



CENTRO DE CONVENCIONES  
CARTAGENA DE INDIAS

## **ANEXO 2**

# **INSTRUCTIVO PUBLICIDAD EXTERIOR**

Siendo el Centro de Convenciones Cartagena de Indias un ícono de la ciudad, procuramos mostrar una excelente imagen a propios y visitantes que transitan por su centro histórico. Las instrucciones que se establecen a continuación tienen como objetivo cumplir con la normatividad vigente de la ciudad y equilibrar el manejo de una imagen visual agradable para brindar a los eventos la oportunidad de gozar de una vitrina ideal en cualquiera de las siguientes 2 alternativas:

1. Pantalla LED
2. Asta de banderas y banderines

# 1. PANTALLA LED

En un proyecto aprobado por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, y en alianza con Publick contamos con una pantalla espectacular, la cual evitará que se continúe con el aporte negativo al medio ambiente, debido a la gran cantidad de desperdicios generados por el uso de elementos publicitarios elaborados con materiales no biodegradables instalados en la fachada únicamente por uno o varios días de acuerdo a la duración de cada evento.

La pantalla cuenta con tecnología LED RGB de altísima resolución 6 mmV, sus dimensiones son 3,07m de alto X 11,5m, la cual esta ubicada en la fachada nororiental del edificio.

La pantalla estará encendida desde las 6:00 hasta las 24:00 horas, proyectando un 60% de contenido comercial de interés general donde nuestros clientes tendrán la posibilidad de proyectar desde 810 hasta 3.240 spots de 8 segundos al día, se podrá tener desde 1 hasta máximo 4 referencias de contenidos.

Para el diseño del contenido usted cuenta con dos opciones:

- Diseño elaborado directamente por el cliente: Se deberá entregar el contenido en formato .avi o .mp4 con un tiempo no mayor a 8 días hábiles antes del inicio de la proyección.
- Diseño elaborado por Publik en alianza con el CCCI: Si desea tomar el servicio de elaboración del contenido con el CCCI deberá solicitarlo a su Coordinador asignado con por lo menos 15 días hábiles antes del inicio de la proyección para revisar disponibilidad y costo del servicio. Los archivos se deberán enviar en formato editable (.eps, .ai, .psd, .ae).

Las pantallas PublikEspectacolor se contituyen en el primer elemento público digital y multimedia; la resolución de su imagen, la defición de color y su brillo son virtudes distintivas de una tecnología de vanguardia creada con el objetivo de ofrecer productos de calidad superior, asegurando la perfecta proyección de imágenes más allá del tamaño de la pantalla.

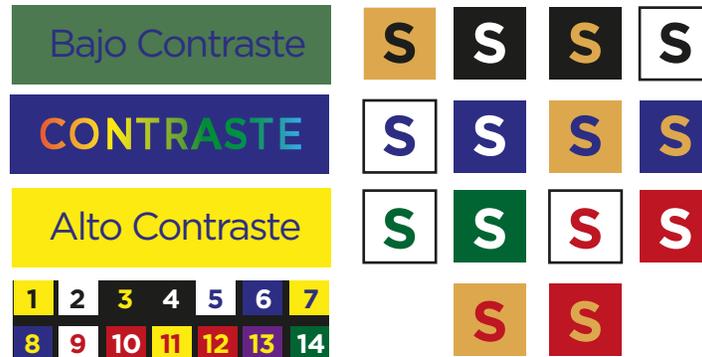
A continuación las especificaciones para la generación de contenidos para la pantalla LED:

**DURACIÓN DEL CONTENIDO:** 8 Segundos

**TAMAÑO:** La resolución de los contenidos es de 960X256 pixeles cuadrados.

**RECOMENDACIONES:**

- En lo posible no utilizar fondos blancos.



COLORES CON MEJOR VISIBILIDAD EN FUNCIÓN DEL TIEMPO	
ROJO	> VISIBLE EN 225/10.000 DE SEGUNDO
VERDE	> VISIBLE EN 371/10.000 DE SEGUNDO
GRIS	> VISIBLE EN 434/10.000 DE SEGUNDO
AZUL	> VISIBLE EN 598/10.000 DE SEGUNDO
AMARILLO	> VISIBLE EN 963/10.000 DE SEGUNDO

- Los colores deben tener una relación cromática invertida para obtener una composición mas armónica.
- No utilizar fuentes serifadas, itálicas, itálicas condensada.



- Lo ideal es utilizar fuentes palo seco que pueden ser pertenecientes a las familias: Helvetica, Arial, Tahoma, Verdana y Switzerland, en sus usos Bold y No cursiva.
- Evitar al máximo las fuentes light.
- No usar más de tres renglones en cada frase (si es muy extenso el texto, lograr que se vea en varias apariciones de pantalla).
- Se recomienda aumentar proporcionalmente la separación entre caracteres, para facilitar la lectura.
- Dividir las frases de marea que tengan continuidad y no se pierda el sentido del mensaje que se desea transmitir.
- Las imágenes utilizadas en los contenidos deben tener la mejor calidad posible. Para una mayor asesoría sobre este servicio contacte a su Coordinador asignado, quien informará sobre el costo del servicio y beneficios para su evento.

## 2. ASTAS DE BANDERAS Y BANDERINES

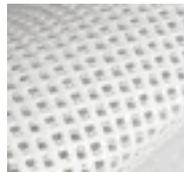
El CCCI posee en su Explanada de San Francisco un contenido de 46 astas que pueden ser utilizadas para la publicación de banderas y banderines. Este montaje es exclusivo para quien toma el alquiler de la Explanada de San Francisco. En caso que el evento no contemple la utilización de la Explanada de San Francisco, consulte la disponibilidad del área y el valor con su Coordinador asignado.

Dada las condiciones ambientales de la ciudad ( en especial el facto viento), se recomienda la utilización de lona tipo micro perforada, impresa en resolución de 1440 DPI, con acabados en ojete.

El Banderín es de carácter vertical, con un ancho de un (1) metro y un alto de (6) metros, las especificaciones para las banderas son 1.80 ancho X 1.20 alto.

Tenga en cuenta que le CCCI no presta el servicio de impresión de piezas publicitarias, la logística necesaria para esto es responsabilidad del evento.

Lona tipo Mesh micro perforada



Acabado en ojete para sujeción



El montaje y desmontaje de este tipo de elementos es responsabilidad exclusiva del cliente; el personal asignado para realizar las actividades de montaje y desmontaje debe contar con certificado de trabajo en altura, el cual debe ser presentado en el área de ingreso del personal de montaje (Bodegas del CCCI) para su verificación.

## **ZONA DE REGISTRO**

Para eventos donde se requiere la acreditación o registro de los asistentes, expositores y personal en general que participará en el evento como son las ferias, congresos y convenciones, el CCCI posee un área diseñada para esto, donde se pueden instalar servicios eléctricos, informáticos y de telecomunicaciones según los requerimientos que tenga dispuestos para su evento. Dentro de las características principales de esta área se encuentra su acceso inmediato desde las zonas de llegada vehicular, facilitando el ingreso de los participantes al evento y a usted como organizador el control eficaz de los asistentes.

Aunque esta área hace parte de la fachada del inmueble, por tal motivo los montajes que se realicen en esta zona deberán cumplir las regulaciones establecidas por las autoridades locales.

Los montajes que se realicen dentro de esta área no requieren permiso por parte de la Oficina de Control Urbano de la ciudad, sin embargo, por ser visibles a las zonas públicas exteriores deben cumplir con los linamientos y condiciones del CCCI, por esto, todos los artes deben tener aprobación previa por parte del área de Mercadeo del CCCI.

Contemple en su montaje dejar siempre habilitadas por lo menos dos puertas, una con acceso a la zona exterior, es decir a la Carrera 8va, y otra con acceso al pasillo interno del CCCI. Esto con el fin de garantizar el flujo adecuado de los asistentes al ingresar a las instalaciones.

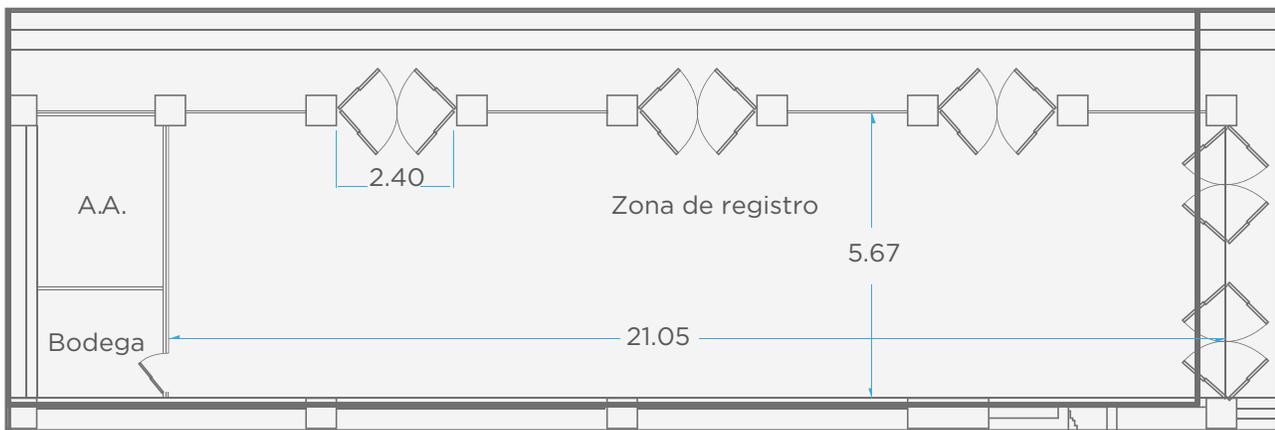
A continuación se muestra plano con las dimensiones de esta área. Favor tenga en cuenta al diseñar su zona de registro las entradas, salidas, áreas de circulación, número de puntos de registros y número de asistentes, esto con el fin de lograr el flujo adecuado de personal y prevenir aglomeración de asistentes en esta zona.

No está permitida la utilización de adhesivos en los vidrios que encierran esta área. No es permitido ningún tipo de montaje fuera de la zona de registro, estas áreas son espacios públicos y no pueden ser utilizadas ni atribuidas. Tampoco es permitido el montaje sobre la fachada que comprende esta zona.

Recuerde que las estructuras de los montajes que se realicen en esta zona deben ser auto-sostenible y que no son permitidas perforaciones, adecuaciones o modificaciones a la infraestructura del CCCI.

El montaje y desmontaje de este tipo de publicidad es responsabilidad exclusiva del cliente.

### PLANO ZONA DE REGISTRO



## MONTAJE EXTERIOR ZONA DE REGISTRO

A continuación ilustramos los montajes aprobados para la zona exterior del pórtico registro. Son estructuras móviles (no fijas) y auto-sostenibles que no invaden ni contaminan visualmente la fachada del edificio y se acoge a las normas urbanísticas de la ciudad.



## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR**

- Cada una de las opciones de publicidad exterior que ofrece el CCCI debe ser acorde con las áreas contratadas para el evento, incluyendo el área de ingreso.
- Aquellos montajes que sean realizados por la organización deben cumplir con las medidas de seguridad y reglamentos de ley, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras. En caso de presentarse incumplimientos en estas condiciones el CCCI podrá interrumpir estas actividades hasta que las condiciones sean ajustadas a la reglamentación.
- Todos los artes y los días de publicación deben tener aprobación por parte del área de Mercadeo del CCCI. Le recomendamos enviar los artes para aprobación por lo menos 3 semanas antes del inicio del montaje del evento y no realizar las piezas hasta contar con esta aprobación.
- Los mensajes y gráficos de la publicidad tipo banderas y banderines deben ser alusivos al evento.
- No está autorizado el montaje de ningún tipo de elemento publicitario diferente a los descritos en este documento, y tampoco la utilización de áreas o terrazas que conforman la fachada del CCCI que no se encuentre aquí descritas.
- En caso que su evento requiera condiciones especiales, comuníquelas a su coordinador.



CENTRO DE CONVENCIONES  
CARTAGENA DE INDIAS

COMERCIAL@CCCARTAGENA.COM  
GETSEMANÍ, CALLE 24 #8ª - 344 - CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA



@cccartenaco